

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 002 Fecha: 25 JUN 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 069 -2019-GRC/GA

Callao, **26 JUN 2019**

VISTOS:

El Informe N° 003-2019-REGION-CALLAO/CS, de fecha 25 de junio de 2019, emitido por el Comité de Selección, para la Licitación Publica N° 0002-2019-REGION CALLAO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2019-REGION-CALLAO/CS,, de fecha 25 de junio de 2019, el Comité de Selección, remite las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Licitación Publica N° 0002-2019-REGION CALLAO: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA SER ENTREGADOS EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y DICIEMBRE A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - AÑO 2019", según Especificaciones Técnicas, con un Valor Estimado ascendente a la suma de S/ 1'639,150.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 89/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de dos (2) días calendario de conformidad con el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas;

Que, según lo dispuesto en el numeral 47°.4 del art. 47° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el que señala que: "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado procedimiento de selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Licitación Publica N° 0002-2019-REGION CALLAO: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA SER ENTREGADOS EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y DICIEMBRE A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - AÑO 2019", según Especificaciones Técnicas, con un Valor Estimado ascendente a la suma de S/ 1'639,150.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 89/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de dos (2) días calendario de conformidad con el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de aplicación de la función autónoma que tiene el Comité de Selección, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalcar que dicho Comité, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento;



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria de la Licitación Publica, indicado en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: Fecha:
26 JUN 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. LINO ANTONIO VIGIL DELGADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN